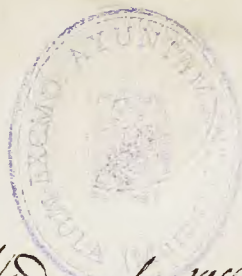


SELLO 4.^o
40. MRS



AÑO DE
1825



de R. Contribuciones en dho año fue la obligada a la recaudación de la extraordinaria del quatro y seis por ciento, exijido un testimonio del remate del ramo de Aguardiente en dho año de Catorce y recarga la mayor actividad en la cobranza de cuanto se adeuda a la R. Caja de Amortizacion con preferencia de los mil trescientos setenta y cinco r. pertenecientes a referida Renta de Aguardiente y percibidos por D. Felipe Sanchez Serna, mandando al mismo tiempo que los tremil y r. de la propia Renta entregados a la Comisión Popular por el Abastecedor de ochocientos once repaguen con la Certificación de Liquidación que libre la Contad. Práb de Valencia embista de todo lo cual decretaron en un m.º que uniendo dho oficio al exped.º de su referencia se haga saber a los interesados para los efectos oportunos igualmente que a los demás contribuyentes morosos, que concurriendo inmediatamente a S. S. el recibo se remita a la mayor brevedad del testimonio que reclama; y últimam.º que resultando de la dilig.º de remate ser D.ºe Simon Suarste el principal obligado al pago de los enunciados mil trescientos setenta y cinco r. se le apremie con todo rigor a la entrega de ellos dentro del segundo día, rebándole induecho para que en juicio reparado y por la vía competente intente su acción o demanda contra el expresado D. Felipe

Se dio así mismo un oficio dividido en consulta por

